

# BOLETIN OFICIAL iiiiii Córdoba iiiiiii Enfretodos



**SECCIÓN** 

Publicaciones de Gobierno



AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 109 CORDOBA, (R.A.) JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

# Modifican Resolución Normativa Nº 1/2009

Resolución Normativa Nº 15

Córdoba, 31 de Mayo de 2010

VISTO: El Decreto 707/2002 (B.O. 18/06/2002), el Decreto 1112/2004 (B.O. 23/09/2004), el Decreto 248/2007 (B.O. 08/ 03/2007), la Resolución Ministerial 52/2009 (B.O. 25/03/2009), el Sistema de Recaudación y el Sistema de Recaudación de Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) implementado por Resolución General Nº 104 de la Comisión Arbitral y la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias (B.O. 05/10/2009),

# Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto 707/2002 establece un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia de Córdoba, no comprendidos en las normas del Convenio Multilateral.

QUE a través del Decreto Nº 1112/2004 dispuso la adhesión de la Provincia de Córdoba al "Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias - SIRCREB" para los contribuyentes del Convenio Multilateral.

QUE el Artículo 5° del Decreto precedente faculta al Ministerio de Finanzas a incluir, en el Padrón provisto a los Agentes de Recaudación, a los contribuyentes locales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

QUE la Dirección General de Rentas es la responsable de la confección de los padrones que se informan a los Agentes y a los cuales estos les realizarán las respectivas recaudaciones bancarias.

QUE la Comisión Arbitral regula la fecha en la cual tienen que estar a disposición de los Agentes de Recaudación los padrones de los contribuyentes que son pasibles de recaudación bancaria.

QUE los mencionados padrones se ponen a disposición de los entes recaudadores el último día hábil del mes anterior al que se le debe realizar la recaudación a los contribuyentes.

QUE el Artículo 9° del Decreto 707/2002, faculta al Ministerio de Finanzas a redefinir la alícuota de recaudación del referido régimen.

QUE por medio del Decreto 248/2007 se modifica el Artículo 4° del Decreto 1112/2004 disponiendo distintas alícuotas en función de la letra que le corresponda al contribuyente incluido en el padrón provisto a los Agentes.

QUE el Ministerio de Finanzas se encuentra facultado a redefinir las alícuotas y/o adherir a las disposiciones dictadas por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral a través del Artículo 3° del Decreto mencionado en el considerando anterior.

QUE a través del Artículo 1° de la Resolución Ministerial 52/ 2009 se modifica la Resolución Ministerial 30/2007 sustituyendo las alícuotas allí fijadas.

QUE el Artículo 4° de la Resolución mencionada faculta a la Dirección General de Rentas a establecer para cada caso la aplicación de alícuotas diferenciales cuando los contribuyentes incluidos se encuentres en diferentes situaciones fiscales.

QUE la Dirección aplicó alícuotas diferenciales a los contribuyentes que se les verificó incumplimientos formales y/o materiales respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

QUE es oportuno modificar la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias incorporando los requisitos que deben cumplir los contribuyentes que sufrieron la incorporación a los padrones por verificarse incumplimientos plasmados en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial 52/2009.

QUE según la lectura que realiza el sistema SIRCREB de las Declaraciones Juradas de los contribuyentes que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, resulta necesario modificar el Artículo 473° de la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias especificando que la exclusión, en el caso de poseer saldos a favor, es en forma automática por parte del Sistema SIRCREB no debiendo realizar trámite alguno en esta Dirección.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

> EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Normativa 1/2009 y CONTINÚA EN PÁGINA 2

Resolución General Nº 1726

Córdoba, 4 de Junio de 2010

VISTO: Lo establecido en el Artículo 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T. O. 2004 por Decreto N° 270/04 y modificatorias,

## Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en éste Organismo, se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente MARÍA ELISA HEREDIA - D.N.I. Nº 27.246.597, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 3) y 19) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

QUE asimismo y a los fines de optimizar los circuitos operativos internos en dicha Subdirección, surge la necesidad de asignar a la Agente que presta servicio en la misma, la tarea de notificar los actos administrativos emanados de la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo y/o derivar actuaciones a otros Sectores de este Organismo solicitando su intervención.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por el Artículo 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T. O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a la Agente MARÍA ELISA HEREDIA - D.N.I. N° 27.246.597, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 3) y 19) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a la Agente mencionada en el Artículo anterior, la tarea de notificar los actos administrativos emanados de la Subdirección de Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo y/o derivar actuaciones a otros Sectores de este Organismo solicitando su intervención.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA RESOLUCION NORMATIVA № 15

# Modifican...

modificatorias de siguiente forma:

I.- Sustituir el Artículo 457° de la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias por el siguiente:

ARTICULO 457°.- Las Entidades Financieras recaudarán sobre los importes acreditados en la cuenta de aquellos Contribuyentes que sean designados a tal efecto por esta Dirección General de Rentas como sujetos pasivos del presente régimen.

En forma periódica la Dirección General de Rentas actualizará por altas y bajas la nómina existente de sujetos alcanzados, según se trate de contribuyentes que se incorporen al régimen o de contribuyentes que cumplimenten con las formalidades para la exclusión prevista en el Artículo 460° de esta Resolución.

La nómina de los contribuyentes –Locales y de Convenio Multilateral- pasibles de recaudación estará publicada en la página del Sistema SIRCREB: https://www.comarb.gov.ar/sircreb/contribuyente/ en la fecha que disponga la Comisión Arbitral, debiendo ser aplicada por los Agentes de Recaudación a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

II.- Sustituir el Artículo 460° de la de la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias el siguiente:

Formalidades a Cargo de los Contribuyentes

ARTICULO 460°.- Los contribuyentes locales que se encontraran comprendidos en las excepciones establecidas por el Decreto Nº 707/2002, la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos Nº 1/2010 y la Resolución Ministerial N° 52/2009 y que hubieran sido incluidos en la nómina a que hace referencia el Artículo 457° de la presente a la alícuota general o con alícuota incrementada según el Artículo 4° de la Resolución Ministerial mencionada, deberán justificar ante la Dirección General de Rentas, Sede Central o Delegaciones su reclamo, mediante el cumplimento de las siguientes formalidades:

- 1) Completar con carácter de Declaración Jurada el Formulario F-345 o F-450 según corresponda, por duplicado, para el contribuyente y para la Dirección.
- 2) Presentar en los casos que así lo requiera la Dirección toda documentación que permita verificar su condición, frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 3) Observar lo exigido en las siguientes situaciones:
- a) Contribuyentes con la totalidad de sus ingresos exentos, detallar en el Formulario F-345 lo siguiente:
- a.1) Exenciones que operan de pleno derecho: La actividad o rubro exento, haciendo referencia a la norma que ampara la exención.
- a.2) Exenciones que no operan de pleno derecho: La actividad o rubro exento, adjuntando copia del dispositivo que declara la exención acompañada del original, para su constatación.
- b) Contribuyentes que tributen por el régimen especial del Artículo 184 del Código Tributario, Ley 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias, presentar:
- b.1) Formulario F-345 para los Contribuyentes excluidos en relación al Decreto 707/2002 adjuntando copia de la respectiva constancia de inscripción, en el citado régimen, acompañada de original para su constatación.
- b.2) Formulario F-450 para los Contribuyentes incorporados por aplicación del Artículo 4° de la Resolución Ministerial 52/2009 acreditando la regularización de la totalidad de las obligaciones vencidas ya sea de contado o con un Plan de Pagos en Cuotas confirmado sin cuotas vencidas adeudadas –.
- c) Sujetos eximidos de presentar Declaración Jurada, cuando la totalidad del impuesto se retiene o percibe en la fuente: detallar en el Formulario F-345 la actividad sujeta a retención y/o

percepción en la fuente, especificando su encuadramiento en la norma respectiva.

- d) Contribuyentes que desarrollen exclusivamente actividades comprendidas en los Artículos 148, 161, 163, 164, 166 y 171 del Código Tributario (Ley  $N^{\circ}$  6006 T.O. 2004 y modificatorias) deben en el Formulario F-345:
- detallar la actividad que desarrolla, declarando que la misma se encuadra exclusivamente, en los artículos citados,
- adjuntar copia de la respectiva constancia de inscripción en el impuesto, acompañada de su original, para su constatación.
- e) Contribuyentes que realicen exclusivamente operaciones de exportación deben en el Formulario F-345:
- detallar la actividad desarrollada, declarando que la misma es exclusivamente de exportación,
- acompañar copia de constancia de inscripción y original para su constatación.
- f) En los casos que, en la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por aplicación de las normas del Decreto Nº 707/2002, se comprueben saldos a favor de los contribuyentes o cuando éstos demuestren ante la Dirección General de Rentas que se les generarán los mismos en forma permanente, podrán gestionar su exclusión de la nómina, debiendo presentar el Formulario F-345 y además:
- Copia de los comprobantes de pago de los últimos seis (6) meses, vencidos a la fecha de presentación, acompañando originales para su constatación.
- Nota conteniendo:
- Proyección de base imponible, correspondiente a los próximos seis (6) anticipos y/o pago final,
- Cuando se trate de contribuyentes que tuvieren parcialmente rubros comprendidos en regímenes desgravatorios: detallar la base imponible del impuesto o su proyección por los próximos seis (6) anticipos y/o pago final a vencer, discriminando operaciones exentas y operaciones gravadas respectivamente, en forma mensual.
- Detallar los importes recaudados por las entidades financieras o proyección de las futuras recaudaciones correspondientes a los próximos seis (6) anticipos y/o pago final a vencer, retenciones y/o percepciones no computadas en el saldo a favor, fecha en que se practicaron, nombre y número de inscripción del Agente y número de constancia, en el caso de retenciones y/o percepciones.
- g) Los Agentes y Sociedades de Bolsa que desarrollen la actividad de intermediación en la compra-venta de títulos valores retribuida por comisiones deben en el Formulario F-345:
- Detallar la actividad que desarrolla, declarando que la misma se encuadra exclusivamente en lo informado precedentemente.
- Adjuntar copia de la respectiva inscripción en el impuesto, acompañada de su original, para su constatación.\*
- h) Los contribuyentes que desarrollen como actividad principal la actividad comprendida en el Artículo 148 del Código Tributario (Ley N° 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias) y que accesoriamente desarrollen actividades afines a la misma deben en el Formulario F-345:
- Detallar todos los códigos de actividad que desarrolla, declarando que la totalidad de las mismas se encuadran, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 129/2002 de la Secretaría de Ingresos Públicos, en lo descripto en el primer párrafo de este inciso.
- Adjuntar copia de la respectiva inscripción en el impuesto, acompañada de su original, para su constatación.
- i) Contribuyentes que tributan bajo en Régimen General y sufrieron incrementos de alícuotas por la aplicación del Artículo 4° de la Resolución Ministerial 52/2009 deben, junto con el Formulario F-450, acreditar la presentación de las Declaraciones Juradas de la totalidad de las obligaciones vencidas y el pago total o la regularización mediante el acogimiento a un Plan de Pagos confirmado sin cuotas vencidas adeudadas.

Sin perjuicio de las formalidades contempladas en el presente Artículo será condición primordial para la exclusión de la nómina prevista, no registrar deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

En los casos detallados precedentemente, los contribuyentes

están obligados a comunicar todo cambio que se produzca en la actividad desarrollada, que modifique su situación frente al presente régimen de recaudación.

La constancia emitida por la Dirección General de Rentas mediante el Formulario F-345 o el F-450 según corresponda, mantendrá su validez en tanto no se modifiquen las condiciones que le dieron origen, excepto en el apartado f) cuya validez expirará a los seis (6) meses de su emisión.

Las solicitudes de exclusión presentadas hasta el día trece (13) de cada mes, serán consideradas –de corresponder- en las bajas de sujetos pasibles del mes siguiente a dicha presentación. Las solicitudes ingresadas con posterioridad a la fecha mencionada precedentemente, se incluirán en la nómina de bajas del mes subsiguiente al de la presentación.

III.- Sustituir el Artículo 473° de la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias por el siguiente:

ARTICULO 473°.- Los contribuyentes que tributan por Convenio Multilateral, para la imputación correcta en su Declaración Jurada de los importes de las recaudaciones deberán consultar todos los meses los coeficientes de distribución de cada mes que aparecen en https://www.comarb.gov.ar/sircreb/contribuyente y aplicarlos sobre el importe que figura en su resumen de cuenta bancario como "Régimen de Recaudación SIRCREB.

Al confeccionar el Formulario de Declaración Jurada CM 03 por el sistema SiFeRe, detallarán para cada jurisdicción el importe que surge del cálculo mencionado en el párrafo anterior, sobre las recaudaciones que le fueron practicadas en el rubro "Recaudaciones Bancarias". En el caso de ajustes por devoluciones realizadas por las instituciones financieras, como consecuencia de importes recaudados erróneamente, el contribuyente que hubiere utilizado dichos importes como crédito para cancelar su obligación tributaria, deberá incluir las mismas en el mencionado rubro pero precediendo con signo menos el respectivo importe.

Cuando las recaudaciones sufridas originen saldos a favor del contribuyente podrán ser trasladados a la liquidación de los anticipos siguientes, aún excediendo el respectivo período fiscal

Cuando se generen en forma permanente saldos a favor del contribuyente, el mismo no deberá realizar trámite alguno en esta Dirección y resultará excluido automáticamente del Régimen de Recaudación hasta tanto culmine dicho saldo. Cualquier solicitud, trámite o reclamo que el contribuyente desee realizar, deberá efectuarse a través del correo electrónico Comitesircreb@comarb.gov.ar del comité.

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

# CR. ALFREDO LALICATA DIRECTOR GENERAL

\* Esta excepción, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución Nº 19 de la Secretaría de Ingresos Públicos, será aplicable a partir del 1º de Agosto de 2002, fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 707/02.

VIENE DE TAPA RESOLUCION GENERAL Nº 1726

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Resolución General Nº 1725

Córdoba, 4 de Junio de 2010

VISTO: El diseño del Formulario Número F - 450,

## Y CONSIDERANDO:

QUE el mismo se ajusta a los requerimientos de los Sectores operativos respectivos, registrado bajo el número: F – 450 "Solicitud de Reducción de Alícuota en el Régimen de Recaudación", que será utilizado por los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que sufrieron la incorporación a los padrones de sujetos pasibles de recaudaciones bancarias administrado por el sistema SIRCREB a la alícuota general o a la alícuota incrementada, al verificarse incumplimientos plasmados en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial 52/2009, una vez cumplidos los deberes formales y/o sustanciales faltantes.

POR ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley  $N^{\circ}$  6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el diseño del Formulario F – 450 "Solicitud de Reducción de Alícuota en el Régimen de Recaudación", que será utilizado por los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que sufrieron la incorporación a los padrones de sujetos pasibles de recaudaciones bancarias administrado por el sistema SIRCREB a la alícuota general o a la alícuota incrementada, al verificarse incumplimientos plasmados en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial 52/2009, una vez cumplidos los deberes formales y/o sustanciales faltantes y que a continuación se detalla y figura como Anexo I de la presente:

ANEXO N°	FORMULARIO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
T	F-450	"Solicitud de Reducción de Alícuota	
		en el Régimen de Recaudación"	1

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Córdoba O RENTAS	SOLIGITUD DE REDUCCIÓN DE ALIGUOTA EN EL REGIMEN DE RECAUDACIÓN GESSER 1000 y An 4" Per. Minassie 6000		F - 450	
Por la presente se solicita	to reducción de la eficucto 4º de la Resolución	det Patermon de Roceu- n Minestonal \$2/09.	Bación - D	ecreto 707/02 y A/L
DATOS DEL CONTRIBUT				
Apolido y Nombro / Razón	Social			
M* de treoripción:		0.U.I.T.:		
Donestro Tributario:				
Teléforor				
Cirilgo Povieli	Localidade	Press	insta	
REGIMEN QUE TRIBUTA				
Mento Pise Projection General Conversis  DETALLE DE LA DOQUMENTACIÓN que ADREDITA  Disclaraciones, Januales Ano Portodo Ano Portodo  Doctoro recervar en mi poder los originales de la documentación ouas fotocopia adjunto				
Firms del Contribuyo	ente Ad	aración		Fechs://
Planarvado para Autoricar Firms Firms Certifondo per Escritoreo, Boros, Polisio o Juno de Paz				
RESERVADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS				
La finalización di rigilmen de repaudación con elicueta incrementada se proture en vinue de la regularización de las obligaciones formales y sustanciales requerida por la Disección General de Rentes.				
Firms y Sallo del Responsable  Fecha de Emisión  Dirección General de Kontas				

# DIRECCIÓN GENERAL de EDUCACIÓN INICIAL y PRIMARIA

Resolución Nº 571

Córdoba, 8 de junio de 2010

**VISTO:** Lo dispuesto por el Decreto N° 1098/07 y Resolución Ministerial N° 0226/10; y

# **CONSIDERANDO:**

Que en los mencionados instrumentos se establece el procedimiento de selección de los aspirantes para la cobertura de interinatos y suplencias en cargos de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Primarias dependientes de esta Dirección;

Que por estrictas razones de servicios y dado la necesidad de cubrir vacantes en cargos de Inspector Técnico Seccional, Suplente e Interino, es oportuno y conveniente se proceda a efectuar una Convocatoria para cubrir dichos cargos y confeccionar la lista "B" en el marco de la actual reglamentación;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

# LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las condiciones para la Inscripción de Aspirantes a la cobertura de Cargos Interinos y Suplentes de Inspector Técnico Seccional de Nivel Inicial y Primario - dedicación exclusiva - año 2010 y que figuran en el anexo Único compuesto de dos (2) fojas que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese -

LIC. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
DIRECTORA

# ANFXO

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL -DEDICACIÓN EXCLUSIVA- AÑO 2010.-

Dirección General de Educación Inicial y Primaria, conforme al Decreto N° 1098/07 y a la Resolución Ministerial N° 0226/10, CONVOCA a los Directores Titulares de Primera Categoría a participar en la Inscripción de aspirantes para cubrir cargos Suplentes e Interinos de Inspector Técnico Seccional - año 2010.

- 1. Los aspirantes formalizarán su Inscripción en la Sede de esta DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Inspección General, sito en calle Santa Rosa 751-2do. Piso en el horario de 8,30 a 17 hs.-
- 2. Las vacantes serán adjudicadas por orden de mérito de acuerdo a la valoración de títulos y antecedentes, conformando una lista única para toda la Provincia.. En caso de igualar el puntaje, se procederá a sorteo.
- 3. Se requiere para la Inscripción una antigüedad de quince (15) años en la docencia con dos (2) años como Director Titular de Primera Categoría en escuela de esta dependencia, conforme al Art. 65 inc. e), Decreto Ley 1910/E/57.
- 4. Las fichas de Inscripción, juntamente con la documentación que acredita los antecedentes referidos en la misma, deberá ser presentada personalmente por el Aspirante, acompañado del D.N.I. o por tercera persona autorizada al efecto, todo de acuerdo a lo dispuesto por la normativa respectiva de la Ley de Procedimiento Administrativo (Art. 5 del Decreto N° 4741/88).
- 5. La ficha de Inscripción, provista por la Junta de Calificación y Clasificación, deberá ser por triplicado. Al aspirante se le devolverá una de las copias como constancia de la inscripción debidamente

firmada por el empleado interviniente.

6. La ficha de Inscripción será acompañada de la documentación correspondiente en original y copia con la constancia de su fiel correspondencia con el original, emanada de escribano público, autoridad judicial, autoridad administrativa o docente, con jerarquía no inferior a Inspector Seccional (Art. 9 del Decreto N° 4741/88) con la siguiente documentación:

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

- a) Nombres y apellidos de soltero/a, completos, sin iniciales.
- b) Lugar y fecha de Nacimiento.
- c) Estado Civil.
- d) Documento de Identidad.
- e) Domicilio Real.
- f) Cargo Titular, Escuela u Organismo en el que revista. Localidad. Departamento.
- g) Cargo jerárquico al que aspira.
- h) Constancia de Servicios.

ANTECEDENTES A VALORAR

- a) Titulo Habilitante y estudios cursados en disciplinas pedagógicas.
- b) Otros estudios cursados.
- c) Cursos de perfeccionamiento y actualización docente, Seminarios, Talleres, Jornadas y otros formatos de capacitación, ordenados por año, con certificados debidamente autenticados extendidos por organismos educacionales nacionales, provinciales, municipales y privados (que otorguen títulos con validez oficial) y con resolución de Red Provincial de Formación docente continua. Valoración por cada hora reloj. Tope anual a valorar 500 puntos. (Decreto N°317/09- punto 1).
- d) Trabajos y Publicaciones sobre problemas educacionales y/o culturales considerados y valorados por la comisión de Títulos hasta un máximo de 400 puntos. (Decreto N°317/09- punto 2).
- e) Expositor o disertante en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas y/o culturales referidas a problemas educaciones y/o culturales, con certificados debidamente autenticados por organismos educacionales nacionales, provinciales, municipales y privados (que otorguen títulos de validéz oficicial) siempre que no sea actividad inherente al cargo hasta un máximo de 80 puntos. (Decreto N°317/09-punto 3).
- f) Servicios docentes certificados por autoridad competente prestados con anterioridad en establecimientos oficiales o privados reconocidos referidos a la Educación Primaria o Inicial, hasta un máximo de DIEZ (10) años. (Decreto N°317/09- punto 4).
- g) Conceptos profesionales de los últimos CINCO (5) años calificados. En caso de no ser los CINCO (5) años anteriores, la autoridad calificante y el inmediato superior, deberán fundamentar por escrito, los motivos por los que ese personal, no hubiese sido calificado, de modo tal que pueda presentar Conceptos inmediatos anteriores.
- h) Constancia expresa en Declaración Jurada que el Aspirante no se encuentra encuadrado en el Art. 24 inc. a) y b) del Decreto N° 3999/67 (confeccionada por el aspirante).
- i) Por el carácter extraordinario y urgente de la inscripción no se recibirán ni valorarán los antecedentes referidos a servicios Ad-honorem y Asistencia Perfecta.
- j) Se establece como antecedente de valoración la Bonificación por Residencia en la Zona Escolar donde exista la vacante, de mil (1000) puntos (Dcto. 4741/88). Para tener derecho a ese puntaje, los aspirantes de Capital, deberán residir en Capital y los del Interior, en la Zona respectiva. Se entenderá por Residencia, el domicilio permanente del Aspirante, en los DOS (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria. La acreditación deberá hacerse bajo Declaración Jurada del interesado. La falsedad de la misma, traerá consigo la eliminación del Aspirante. Para acreditar la residencia se deberá adjuntar fotocopia de las (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, y donde figure el último domicilio registrado.
- k) Participación en Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición en calidad de Aspirante y que acreditaren haber aprobado los mismos o en calidad de miembros de Jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones, por cada concurso en los últimos CINCO (5) años. (Decreto

CONTINÚA EN PÁGINA 4

VIENE DE PÁGINA 3 RESOLUCION Nº 571

N°317/09- punto 9).

7. Los interesados deberán adjuntar fotocopias autenticadas de los Conceptos Profesionales, otorgados por Escuelas Primarias Oficiales de la Provincia de Córdoba, firmados por la autoridad que califica y el inmediato Superior. Cuando los Conceptos estén confeccionados en los Cuadernos de Actuación Profesional, las fotocopias de los mismos, deberá contener la siguiente leyenda: " Corresponde al Cuaderno de Actuación Profesional de .................................." y firmado por el Director, dejando expresa constancia que el original del cuaderno no observa irregularidades, raspaduras, enmiendas, etc y que el personal que calificó era el actuante en ese momento.

8. Certificado de Aptitud Psicofísica: el mismo será solicitado cuando se reciba la propuesta de designación y presentado ante la Dirección de Recursos Humanos.

## **CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA:

Desde el 15, 16 y 17 de Junio de 2010.

INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN: Desde el 18 al 24 de Junio de 2010.

EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 19 al 23 de Julio de 2010.

EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: 30 de Julio de 2010.

DOMICILIO DE INSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - Inspección General, sito en calle Santa Rosa 751-2do. Piso en el horario de 8,30 a 17 hs.-

3 días - 14/6/2010

NUM\_BEN

# CAJA de JUBILACIONES, PENSIONES y RETIROS de CÓRDOBA

Resolución Nº 299735

Córdoba, 7 de junio de 2010

**VISTO:** Lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 8024 T.O. por Decreto 40/09 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias:

# Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la planilla de cruzamiento proporcionada por Auditoria Interna, respecto a Jubilados provinciales que vienen percibiendo beneficios en el ámbito nacional bajo el régimen de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.).

Oue del análisis de la informativa, las actuaciones administrativas y documental aportada por los beneficiarios en oportunidad de la entrevista, se constata que los nombrados en el Anexo que se incorpora como parte integrante a la presente Resolución, se encuentran en infracción al Principio de Prestación Única establecido en la Ley Previsional Provincial.

Que el Principio de Prestación Única es una de las ideas rectoras, centrales, y esenciales de nuestro sistema previsional, fundamento básico, pese a las variaciones, fugacidad y profusión de las normas previsionales.

Que conforme lo establece el art. 57 de la Constitución Provincial el régimen previsional debe ser uniforme y equitativo y debe procurar la coordinación con otros sistemas previsionales.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto Nº 2197/07, el Secretario de Previsión Social a/c de las funciones de Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

# R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1:** DECLARAR que los nominados en el Anexo que forma parte intentegrante de la presente resolución y que consta de 4 fojas, han violado el Principio de Prestación Única establecido en la Ley Nº 8.024, art. 60 (T.O.), y por tanto han percibido indebidamente sus haberes previsionales en situación de incompatibilidad por el tiempo de la doble percepción.

**ARTÍCULO 2:** INTIMAR a los citados en el artículo precedente para que, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, regularicen su situación de derecho, optando por la baja de uno de los beneficios obtenidos en las jurisdicciones intervinientes.

**ARTÍCULO 3:** ESTABLECER Y DETERMINAR la deuda por el período en que se encontrare percibiendo indebidamente sus

haberes.

APELLIDO Y NOM.

**ARTÍCULO 4:** PROCEDER a la retención del veinte por ciento (20%) del haber previsional a fin de procurar el recupero de lo indebidamente percibido, de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 8.024, art. 45, inc. b (T.O.).

**ARTÍCULO 5:** TOME CONOCIMIENTO Gerencia General, notifíquese y archívese.

LIC. OSVALDO E. GIORDANO SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

# ANEXO

AFELLIDO I NOW.	IAOIAI DEI
ABRAMIAN ABRAHAM	49.510
AHUMADA DE CENTRE ESTHER	33.881
AISA MARI ETTER	48.089
ALCETEGARAY TERESA	63.478
ALIENDO MANUELA ROSA MARIA	50.821
ALMEIDA DE SANTIAGO MARTA	35.713
ALONSO DE BRUNO NELIDA E	34.266
ALONSO ESTELA	26.438
ALVAREZ CARLOS ALBERTO	60.060
AMEZAGA LUIS ALBERTO	62.597
ANDRIGO NORMAANGELA	51.698
ANGELONI MERLINO JUAN	56.554
ARATA UBALDO ANTONIO	93.348
ARAYA JUAN ARMANDO	32.425
ARCE ALDO	93.985
ARGUELLO CELVA ODRIA	52.435
ARIZA MARTIN ANTONO	69.129
AVILA YOLANDA C	93.081
BARRERA DE DE LA RUBIA, MARCELA INES	19.453
BARRERA DE DETTIN LUISA	45.629
BARRERA DE HERRERA MARIA ROSA	53.895
BARRIENTOS RINA	56.205
BLANCO VICTOR GUILLERM	75.744
BONAFE LEONILDA ANITA	76.774
BONETTO DE OGGERO ELSA	55.899
BONINO DANIEL WASHINGT	71.167
BORRI EZIO JORGE	68.120
BOSIO ATILIO ROBERTO	27.230
BRINGAS TERESA LUCIA	96.105
BRUNOTTO IGNACIO PABLO	88.318
BUSTOS DE BUSCA SUSI NOEMI	18.546
BUSTOS CELIA E	57.065
BUSTOS EUSEBIA MOLINA DE	36.511
BUSTOS MARIA S	76.578
CACERES ROBERTO	26.733
CALIA LIA DE TALEISNIK	28.296
CANALI ROBERTO A	80.107

CANELO DE CODDODA TEDECA	50.040
CANELO DE CORDOBA TERESA	50.943
CAÑISARI ANTONIO PASCUAL	65.085
CAPRIOTTI CESAR PABLO	31.180
CEJAS DE PERALTA RAMONA	52.036
CELIZTOBIAS	62.311
CENA MARIA DE LUCERO	27.122
CHIALVO ELVIRA DE VELAZQUEZ	29.930
COGNIGNI MARIA DEL CARMEN	59.421
COLAZO RAUL NESTOR	27.291
COSTAMAGNA SANTIAGO M	18.374
DAVILA LUQUE DE DIAZ BLANCA	49.383
DE PASCUALE HEBE SUSANA	73.904
DIAZ DE OITANA NILDA Z	51.994
DIAZ ELIO VICENTE	69.556
DIAZ OLGA DEL ROSARIO	121.479
DIAZ PALMA DE MACHUCA	56.910
DOMINGO NIEVE MARINA	41.413
DOMINGUEZ JORGE LUIS	63.924
DOMINGUEZ RAQUEL MABEL	64.010
DOMINGUEZ TERESA GEORG	96.668
DORATO MYRIAM CECILIA	94.634
ESCUDERO PAULA DE RIOS	26.227
ESTANGUET DELIA ELMIRA	47.651
FERNANDEZ DE FERREYRA CONSOLACION	36.504
FILIPPA DE ARRIGONI VELIA	46.235
FILIPUTTI DE TOLEDO CLEA	59.433
FONSECA HECTOR ROBERTO	71.519
GARRE DANILO D	11.115
GARRIDO EMILCE A	90.352
GASTALDI JUAN BAUTISTA	62,602
GAUDIO ANTONIA MARIA	
	50.099
GOIRAN ANGEL MAXIMO	43.405
GONZALEZ OSVALDO ALEJA	68.784
GONZALEZ PETRONA MARTA	39.736
GONZALEZ RIZZI, MILDRE	93.752
GRAMAJO JOSE MIGUEL	65.795
GUTIERREZ SOFIA MARINA	75.105
HEREDIA MARIA ISABEL	133.693
HEREDIA NICOLAS ANTONI	52.939
HERNANDES FELIPE	24.546
HORBAT DE ARGAÑARAZ ANGELICA	00.004
	28 334
	28.334
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA	58.117
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES	58.117 14.659
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA	58.117
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES	58.117 14.659
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN	58.117 14.659 67.291 22.481
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A  LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOULJORGE LEON	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO JESUS	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO MARIA OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL PINTA DE BLARIZA ERCILIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929 826
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL PINTA DE BLARIZA ERCILIA PITA MARIA DE GIMENEZ	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVAMIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL PINTA DE BLARIZA ERCILIA	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929 826
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LA MOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO MARIA OLGA OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL PINTA DE BLARIZA ERCILIA PITA MARIA DE GIMENEZ PONCE ELSA EDITH	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929 826 35.717 83.066
IDIGORAS DE AGÜERO AGUSTINA INCHAUSPE MARGARITA FLORES JULIO MARIO RUBEN JUNCOS CARLOS A LAMOTA DE BANCHIERI MARIA LANGONE ALICIA DE GAGLIANO LUNA ILDAASUNCION MALDONADO TITA RAMONA MARCASOLI NORMA DE VILLARRAGUT MARDIZA BASILIO MARQUET JUAN ALBERTO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ BLANCA DE DOMANICO MARTINEZ GLORIA BETI Y MARTINO ALDO AGUSTIN F MAUVECIN MARIA ESTHER DE VERA ARAOZ MIRALDO OLINDA ZULEMA MIRANDA LUIS ROBERTO MONTENEGRO ANACLETO MORALES NORA LILIAN MORENO ACIAR MUCHUT VILMA ESTHER NIETO DE SORIA MAYDELL NIHOUL JORGE LEON OCHOA MARCIAL E OLIVA MIGUEL RICARDO ORTEGA ESTER OLGA OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO JESUS OVIEDO PEDRO LEANDRO PANSA NOEMI MARIA PAULINI VENANCIA PEDERNERA DE ROMAGNOLI FLORIANA PERETTI VILMA ESTELA PICCATO AIDA MARIA PINERO RAUL MANUEL PINTA DE BLARIZA ERCILIA PITA MARIA DE GIMENEZ	58.117 14.659 67.291 22.481 4.529 46.995 122.488 134.858 38.957 31.093 24.488 27.774 84.118 58.160 49.045 61.910 86.406 59.183 42.641 42.918 39.184 32.172 40.016 58.884 66.383 64.694 129.276 51.650 49.764 62.781 15.394 56.480 60.899 30.049 49.929 826 35.717

QUEROLJOSE	35.056
RAMOS DORA GLORIA	63.773
REYES MANUEL CARLOS	50.672
RIVAMAR MIRTHA GLADYS	111.059
ROJAS ASTUDILLO NORA	57.651
ROLDAN ADA RENE	90.401
ROLDAN SERGIO BERTO	28.229
ROMERO RIVERA LAURA	56.311
ROSALES FELIPE ROBERTO	114.299
ROSSIHECTOR	49.745
RUBINCHIK FANNY	64.149

RUBIO MARIA ISABEL	99.048
SABAS NICOLAS	57.683
SALADINO MIGUEL JOSE	96.685
SALINAS MARTA I	107.353
SCARLATTO ALBERTO	62.397
SESIN TERESA SALMA	66.106
SILVANO ESTHER DE MARTIN	29.201
SILVETI MARTA DE VEGA	35.583
SORIA JORGE DAWYS	64.698
SOSA OLGA DE MARTINEZ	36.904
TORRES FLORENCIO Z	26.610

TORRES HUGO EDGARDO	73.872
TOTORO ROSA ANA	125.379
TRAVAGLINI LILIAN	13.385
VACCARINI JORGE RAUL	48.493
VACCARINI RAUL F	60.742
VALLES ALDO D	20.684
VARELA JOSE RAMON	69.696
VIVES MARIA TERESA	11.362
YAÑEZ DE ZARZA NOEMI ESTER	57.822
ZANON JULIA ESTER OCHOA DE	17.522
ZARAZAGA DEMARQUEZ ZULEMA	21.596

Resolución Nº 299734

Córdoba, 7 de junio de 2010

VISTO: La Resolución N° 289.659/09 y Decreto-Ley N° 9316/46.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la planilla de cruzamiento proporcionada por Auditoria Interna, respecto a Jubilados provinciales que vienen percibiendo beneficios en el ámbito Nacional bajo el régimen de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.) y de la documental respaldatoria que se solicitara a los beneficiarios en la entrevista llevada a cabo, las situaciones de los mismos que por anexo se incorporan al presente, no violan normativa alguna ni configuran irregularidad respecto de las normas de incompatibilidad y del principio de prestación única.

Que el beneficio único es un instituto básico de la reciprocidad; por otro lado el hecho de no utilizar los servicios en una Caja, no da derecho "per se" a obtener un beneficio en otra Caja, que en todos los casos que se detallan en la presente se han cumplimentado con los requerimientos exigidos en la Ley Previsional Provincial que rige el acuerdo originario de su beneficio previsional provincial.

Que dentro de los nominados en el anexo que forma parte de la presente Resolución, algunos perciben beneficios de capitalización individual en función exclusiva de la edad y fondos acumulados en sus cuentas y de conformidad con el Art. 100 de la Ley N° 24.241, lo cual no implica transgresión al régimen de prestación única.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto N° 2197 de fecha 10.12.2007, el Secretario de Previsión Social a/c de las funciones de Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

# R E S U E L V E:

**ARTICULO 1:** DESAFECTAR y dar el curso pertinente a las actuaciones de los beneficiarios nominados en el Anexo

que se considera parte integrante de la presente resolución y que consta de 2 fojas, previa regularización en el sistema y constancia de que fue intervenido en el operativo control de incompatibilidades y prestación única, de conformidad con la Ley Previsional Provincial de otorgamiento del beneficio originario.

**ARTICULO 2:** TOME conocimiento Gerencia General, notifíquese y archívese.

LIC. OSVALDO E. GIORDANO SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

#### ANEXO

ADORNIADELMANOEMI         82.502           ALBORNOZ JUAN JORGE         74.684           ALE EMILIA         113.183           ANGELI EMILIO JOSE         100.670           ANTONIONO CARLOS         115.583           AUDISIO NORMA ISABEL         114.931           BADIE ANA EDITH         45.133           BALDASSA MARIA INES         113.674           BARTOLOMEI SUSANA         70.161           BRUSA MARIA TERESA         92.107           CAÑETE OSCAR GABRIEL         56.106           CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090           GATTI LUIS	APELLIDO Y NOM.	NUM_BEN
ALE EMILIA  ANGELI EMILIO JOSE  ANTONIONO CARLOS  ANTONIONO CARLOS  AUDISIO NORMA ISABEL  BADIE ANA EDITH  BALDASSA MARIA INES  BARTOLOMEI SUSANA  CAÑETE OSCAR GABRIEL  CAPDEVILA MIGUEL W  CARRI MARTHA MARIA  CARRIZO JULIA GRACIELA  CASTRO LOLA DELICIA  COSTA DE GIULANIANA  DE GIUSTI CANDIDA  DE SIMONE DELIA  DUARTE CELINA DEL VALLE  ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER  113.674  114.931  45.133  BALDASSA MARIA INES  113.674  BRUSA MARIA TERESA  92.107  CAÑETE OSCAR GABRIEL  56.106  CAPDEVILA MIGUEL W  49.898  CARRI MARTHA MARIA  101.434  CARRIZO JULIA GRACIELA  92.918  CASTRO LOLA DELICIA  72.850  CHOCOBAR CARMEN ROSA  96.956  COSTA DE GIULANIANA  62.087  DE GOYCOECHEA CLARA  110.460  DE SIMONE DELIA  54.053  DUARTE CELINA DEL VALLE  122.316  ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER  104.958  ESPECHE MARGARITA IVON  85.574  FELSZTYNA PASCUAL  102.021  GASSMANN SUSANA NOEMI  111.090	ADORNI ADELMA NOEMI	82.502
ANGELI EMILIO JOSE 100.670  ANTONIONO CARLOS 115.583  AUDISIO NORMA ISABEL 114.931  BADIE ANA EDITH 45.133  BALDASSA MARIA INES 113.674  BARTOLOMEI SUSANA 70.161  BRUSA MARIA TERESA 92.107  CAÑETE OSCAR GABRIEL 56.106  CAPDEVILA MIGUEL W 49.898  CARRI MARTHA MARIA 101.434  CARRIZO JULIA GRACIELA 92.918  CASTRO LOLA DELICIA 72.850  CHOCOBAR CARMEN ROSA 96.956  COSTA DE GIULANI ANA 62.087  DE GOYCOECHEA CLARA 110.460  DE SIMONE DELIA 54.053  DUARTE CELINA DEL VALLE 122.316  ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER 104.958  ESPECHE MARGARITA IVON 85.574  FELSZTYNA PASCUAL 111.090	ALBORNOZ JUAN JORGE	74.684
ANTONIONO CARLOS  AUDISIO NORMA ISABEL  BADIE ANA EDITH  BALDASSA MARIA INES  BALTOLOMEI SUSANA  TO.161  BRUSA MARIA TERESA  CAÑETE OSCAR GABRIEL  CAPDEVILA MIGUEL W  CARRIZO JULIA GRACIELA  CASTRO LOLA DELICIA  COSTA DE GIULANIANA  DE GIUSTI CANDIDA  DE SIMONE DELIA  DUARTE CELINA DEL VALLE  ERRAMOUSPE SUSANA SESTHER  104.958  ESPECHE MARGARITAIVON  85.574  FELSZTYNA PASCUAL  111.090  111.090	ALE EMILIA	113.183
AUDISIO NORMA ISABEL  BADIE ANA EDITH  BADIE ANA EDITH  BALDASSA MARIA INES  BARTOLOMEI SUSANA  TO.161  BRUSA MARIA TERESA  Q2.107  CAÑETE OSCAR GABRIEL  CAPDEVILA MIGUEL W  49.898  CARRI MARTHA MARIA  CARRIZO JULIA GRACIELA  Q2.918  CASTRO LOLA DELICIA  T2.850  CHOCOBAR CARMEN ROSA  DE GIULANI ANA  DE GIUSTI CANDIDA  DE SIMONE DELIA  DE SIMONE DELIA  ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER  104.958  ESPECHE MARGARITAIVON  85.574  FELSZTYNA PASCUAL  111.090	ANGELI EMILIO JOSE	100.670
BADIE ANA EDITH         45.133           BALDASSA MARIA INES         113.674           BARTOLOMEI SUSANA         70.161           BRUSA MARIA TERESA         92.107           CAÑETE OSCAR GABRIEL         56.106           CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	ANTONIONO CARLOS	115.583
BALDASSA MARIA INES  BARTOLOMEI SUSANA  70.161  BRUSA MARIA TERESA  92.107  CAÑETE OSCAR GABRIEL  56.106  CAPDEVILA MIGUEL W  49.898  CARRI MARTHA MARIA  101.434  CARRIZO JULIA GRACIELA  92.918  CASTRO LOLA DELICIA  72.850  CHOCOBAR CARMEN ROSA  96.956  COSTA DE GIULANI ANA  57.027  DE GOYCOECHEA CLARA  DE SIMONE DELIA  DE SIMONE DELIA  DE SIMONE DELIA  ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER  104.958  ESPECHE MARGARITAIVON  85.574  FELSZTYNA PASCUAL  111.090	AUDISIO NORMA ISABEL	114.931
BARTOLOMEI SUSANA         70.161           BRUSA MARIA TERESA         92.107           CAÑETE OSCAR GABRIEL         56.106           CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	BADIE ANA EDITH	45.133
BRUSA MARIA TERESA         92.107           CAÑETE OSCAR GABRIEL         56.106           CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	BALDASSA MARIA INES	113.674
CAÑETE OSCAR GABRIEL         56.106           CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	BARTOLOMEI SUSANA	70.161
CAPDEVILA MIGUEL W         49.898           CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	BRUSA MARIA TERESA	92.107
CARRI MARTHA MARIA         101.434           CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CAÑETE OSCAR GABRIEL	56.106
CARRIZO JULIA GRACIELA         92.918           CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CAPDEVILA MIGUEL W	49.898
CASTRO LOLA DELICIA         72.850           CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITAIVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CARRI MARTHA MARIA	101.434
CHOCOBAR CARMEN ROSA         96.956           COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITAIVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CARRIZO JULIA GRACIELA	92.918
COSTA DE GIULANI ANA         62.087           DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CASTRO LOLA DELICIA	72.850
DE GIUSTI CANDIDA         57.027           DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	CHOCOBAR CARMEN ROSA	96.956
DE GOYCOECHEA CLARA         110.460           DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITAIVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	COSTA DE GIULANI ANA	62.087
DE SIMONE DELIA         54.053           DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	DE GIUSTI CANDIDA	57.027
DUARTE CELINA DEL VALLE         122.316           ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER         104.958           ESPECHE MARGARITA IVON         85.574           FELSZTYNA PASCUAL         102.021           GASSMANN SUSANA NOEMI         111.090	DE GOYCOECHEA CLARA	110.460
ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER 104.958 ESPECHE MARGARITA IVON 85.574 FELSZTYNA PASCUAL 102.021 GASSMANN SUSANA NOEMI 111.090	DE SIMONE DELIA	54.053
ESPECHE MARGARITAIVON 85.574 FELSZTYNA PASCUAL 102.021 GASSMANN SUSANA NOEMI 111.090	DUARTE CELINA DEL VALLE	122.316
FELSZTYNA PASCUAL 102.021 GASSMANN SUSANA NOEMI 111.090	ERRAMOUSPE SUSANA ESTHER	104.958
GASSMANN SUSANA NOEMI 111.090	ESPECHE MARGARITA IVON	85.574
	FELSZTYNA PASCUAL	102.021
GATTILUIS 63.894	GASSMANN SUSANA NOEMI	111.090
	GATTI LUIS	63.894

GENTILI NELLY MARTA	122.180
GIGENA RAUL ERNESTO	102.227
GIRONESTELALIBERTAD	99.092
GONZALEZ MARIAANATOLI	80.128
GRES DANIEL OSVALDO	89.197
HEREDIA ADELINA ISABEL	103.322
JIMENEZ YRIARTE RAULA	55.945
LABRADOR JUAN GUILLERM	134.911
LEIVAMERCEDES ANGELICA	92.752
LOPEZ NORMA ROSA	58.032
LOPEZ RAMON AVELINO	50.144
LUNA LIDIA RAQUEL	99.128
MAMONDE MIGUELA	89.119
MANRIQUE SANTA FILOMENA	102.933
MARTIN MARIA LUCIA	58.927
MARTINEZ OSVALDO DELI	115.761
MARZO RICARDO	87.849
MONCARZ ISAAC	80.884
MONDINO NELIDA	53.190
MUSA JUAN ANTONIO	21.659
MUT MARIA ELENA	111.652
NAVARRO CARMEN ZULEMA	96.600
PAREDES, ARGELIA DEL ROSARIO	114.098
PETREI AMALIO H	98.365
RENA HECTOR RAUL	111.382
RODRIGUEZ SAMUEL	82.309
SALINAS MANUEL H	67.675
SANTILLAN HECTOR T	40.456
SIMBRON RAMONA	3.774
SIREROLMIGUEL	104.125
SORIA CARMEN EDA	113.912
TEJEDAMERCEDES	35.306
TERRAZA JULIA REGINA	53.914
TORKOMIAN MIRTAALICIA	102.814
VALDEMARIN ELSA VIRGIN	99.449
VALDEZ SERGIO RAMON	122.876
VEGA ESTER ROSA	119.184
VERAALBERTO	97.100
VILLALBA, SILVIA ISABE	103.882
VILLARD ZULEMA TERESA	131.391
YAPURA ROBERTO ORLANDO	118.587
ZUZA MARGARITA TERESA	114.451

# MINISTERIO de INDUSTRIA, COMERCIO y TRABAJO

Resolución Nº 192

Córdoba, 17 de mayo de 2010

**VISTO:** El expediente Nº 0439-062697/10, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial para la realización de la 7ª Edición de "EXPO DELICATESSEN & VINOS", que se llevará a cabo los días 01, 02, 03 y 04 de Julio de 2010 en el Centro de Convenciones del Sheraton Córdoba Hotel.

# Y CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por Joint Group S.A. y Teleocho (Grupo TELEFE), cuyos objetivos son: acompañar e impulsar el crecimiento de la producción de alimentos finos y vinos en nuestro país; profesionalizar el conocimiento del sector gastronómico de la región; promocionar a Córdoba como referente de buena gastronomía.

Que se trata de la exposición más importante del sector gourmet del interior argentino que suma lo mejor de cada país en gastronomía y bebidas premium.

Que en Expo Delicatessen & Vinos se llevarán a cabo diversas actividades tales como: clases de cocina a cargo de los más nombrados chef del país; conferencias especializadas para profesionales y empresarios del sector; charlas de interés para visitantes en general; degustaciones de alta gama a puertas cerradas para invitados especiales; lanzamiento de productos; además están previstas "Rondas de Compradores".

Que a fs. 13 obra intervención de la Secretaría de Industria, impulsando la gestión que se procura.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Industria y por la Subsecretaría de

Coordinación Administrativa, ambos dependientes de este Ministerio, bajo Nros. 016/10 y 082/10, respectivamente,

# EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización de la 7ª Edición de EXPO DELICATESSEN & VINOS", que organizada por Joint Group S.A. y Teleocho (Grupo TELEFE), se llevará a cabo los días 01, 02, 03 y 04 de Julio de 2010 en el Centro de Convenciones del Sheraton Córdoba Hotel.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

# ROBERTO HUGO AVALLE

Ministro de Industria, Comercio y Trabajo

# PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 839

Córdoba 7 de junio de 2010

VISTO: El Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, por el que se aprobó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, y la necesidad de cubrir o asignar vacantes en los cargos de las diversas reparticiones de la Administración Pública Provincial

# Y CONSIDERANDO:

Ministerio/Secretaría/ Agencia

Que, dicha norma contempla que las modificaciones que sean necesarias en dicha Estructura Orgánica, para adecuarlas a los requerimientos funcionales que la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Provincial aconsejan, así como las que se requieran para atender los derechos adquiridos por los agentes que tengan cargos de jefatura o supervisión, serán propuestas a este Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Función Pública, con la intervención del Ministerio de Finanzas.

Que la Secretaría de la Función Pública ha elevado diversas modificaciones que incorporan nuevas Unidades de Organigramas, modifican en otros casos las Unidades de las que dependen, y también se efectúan ajustes en la denominación, variaciones todas que se inscriben en el marco de la mejora continua de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que encontrándose vacantes cargos de la nueva estructura orgánica y hasta tanto los mismos sean provistos por el proceso de selección mediante concurso; corresponde proveer a su cobertura, mediante designaciones con carácter interino, por el

término de hasta ciento ochenta (180) días, prorrogables, conforme lo establece la Ley N $^{\circ}$  7233 y su Decreto Reglamentario N $^{\circ}$  1080/86.

Que es asimismo necesario asignar a diversos agentes que revistan en cargos de Jefatura de Sección, Jefatura de División y Jefatura de Departamento en las condiciones del artículo 34 y concordantes de la Ley N° 9361, las unidades de organigrama en las que, conforme la nueva estructura orgánica, corresponde a sus funciones y responsabilidades.

Por ello, las normas citadas, y en uso de sus atribuciones;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBASE la reconversión de las Unidades de Organigrama aprobadas por el Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios que se detallan en el Anexo I, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** INCORPÓRASE al Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, las Unidades de Organigrama que se detallan en el Anexo II, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** ASÍGNASE, en función de la aprobación y/o reconversión de Unidades de Organigrama, al personal nominado en el Anexo III, que se incorpora y forma parte del presente Decreto, el cargo y función que en cada caso se indica de acuerdo a su nueva denominación.

**ARTÍCULO 4°.-** DESÍGNASE con carácter interino, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de ciento ochenta

Reconversión

(180) días corridos, a las personas nominadas en el Anexo IV, que forma parte del presente Decreto, en el cargo y jurisdicción que en cada caso se consigna, con retención de sus respectivos cargos de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial y cesando el término de su anterior designación que se encontrare vigente oportunamente dispuesta por este Poder Ejecutivo, en los casos que correspondiere.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

**ARTÍCULO 6°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Personal y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI Gobernador

CARLOS CASERIO Ministro de Gobierno

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA Secretario General de la Goberanación

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA FISCAL DE ESTADO

Jefatura de Sección Personal de la Dirección de

# ANEXO I Reconversiones de Cargo

Denominación v Nivel Actual

Ministerio/Secretaria/ Agencia	Denominación y Nivel Actual	Reconversion
Agencia Córdoba Deportes	Jefatura de División de Ciclismo de la Dirección de Jurisdicción de Deporte Federado	Jefatura de Departamento Infraestructura del Área Infraestructura del Estadio
Agencia Córdoba Deportes	Jefatura de División del CAR - Natatorio de la Dirección de Jurisdicción de Deporte Federado	Jefe de Departamento Deporte Social de la Dirección de Jurisdicción de Deporte Social
Fiscalía de Estado	Jefatura de División de Personal y Administración de la Subsecretaría Legal y Técnica	Jefatura de División Jurisprudencia y Doctrina de Fiscalía Estado
Fiscalía de Estado	Jefatura de Sección Control y Gestión de la Dirección de Jurisdicción de Control de Gestión Administrativa de la Procuración del Tesoro	Jefatura de Departamento de Control y Gestión de la Dirección de Jurisdicción de Control de Gestión Administrativa de la Procuración del Tesoro
Fiscalía de Estado	Jefatura de Departamento de Recepción y Servicios	Jefatura de Departamento de Recepción y Servicios - Escalafón Gráficos
Fiscalía de Estado	Jefatura de División Técnica	Jefatura de División Técnica - Escalafón Gráficos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos	Jefatura de Departamento de Automotores de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Administración	Jefatura de Departamento de Administración Financiera de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y Administración
Ministerio de Desarrollo Social	Jefatura de Sección de Apoyo Administrativo de la Jefatura de Area de Infraestructura, Mantenimiento, Intendencia y Servicios de la Subsecretaría de Acción Social	Jefatura de Departamento de Despacho de la Subsecretaría de Acción Social
Ministerio de Educación	Jefatura de Sección de Mesa de Entradas de la Dirección General de Educación Técnica de la Secretaría de Educación	Jefatura de Sección de Conciliaciones Bancarias de la Jefatura de División de Pagos de la Dirección de Jurisdicción de Administración Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Compras e Intendencia de la Jefatura de Área Clientes Internos de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro	Jefatura de Sección de Apoyo Administrativo de la Jefatura de Área de Atención al Público de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección Unidad Centro II	Jefatura de División de Prevención de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Topografía y Geodesia de la Jefatura de Área Cartografía de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro	Jefatura de División de la Delegación Santa Rosa de Calamuchita de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Tesorería y Liquidación de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro	Jefatura de División de la Delegación Río Tercero de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División Técnico de Descentralización de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Calastro	Jefatura de División de la Delegación Marcos Juárez de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Calastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Departamento de Documentación de la Jefatura de Área de Cartografía de la Dirección General de Catastro	Jefatura de División de la Delegación Centro de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Departamento de la Delegación Río IV de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Catastro	Jefatura de División de la Delegación Cosquin de la Subdirección de Jurisdicción de Coordinación de Descentralización de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección Cronológico II	Jefatura de Sección de Registración Catastral de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro

Ministerio de Finanzas	Jefatura Sección Micro Córdoba II	Jefatura de Sección Personal de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Gestión Integral de Resolutivo de la Subdirección de Jurisdicción Región San Francisco de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de la Delegación Huinca Renancó de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Gestión Integral de la Subdirección de Jurisdicción Región Villa María de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de la Delegación de Marcos Juárez de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de la Delegación Cruz del Eje de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Gestión General Masiva- Semimasiva y Personal de la Dirección de Jurisdicción de Gestión de Deuda Judicial de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección Colegio de Escribano de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Gestión Integral de Resolutivo de la Subdirección de Jurisdicción de Región Carlos Paz de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de Receptoría La Granja de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Gestión Integral de Resolutivo de la Subdirección de Jurisdicción de Región Carlos Paz de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de la Delegación Villa María de Río Seco de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Análisis de Casos de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de Pagos por Contribuyentes de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Gestión Integral de Resolutivo de la Subdirección de Jurisdicción Región Rio IV de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas	Jefatura de Sección de Delegación Canals de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Objetiva y Leyes Especiales de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas	Jefatura de División de Recepción y Asesoramiento de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Área de Análisis y Diseño de la Subdirección de Jurisdicción Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas	Jefatura Sección de Compras y Aprovisionamiento de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Relatoría	Jefatura de Sección de Tramitación y Asesoramiento de la Sub Contaduría de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División Relatoría y Est. Esp. en Finanzas de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales	Jefatura de Departamento de Despacho de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Sueldos de la Jefatura de Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos	Jefatura de Departamento de Presupuesto y Contable de la Jefatura de Área de Administración de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Habilitación y Despacho del Consejo General de Tasaciones	Jefatura de Departamento de Coordinación del Consejo General de Tasaciones
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Macro Córdoba II	Jefatura de Sección de Estudios y Documentación de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Área de Tecnología Informática	Jefatura de División de Contralor de Entidades Autárquicas de la Contaduría General de la Provincia

Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Control Estadístico de la Jefatura de Área de Sistemas y Procedimientos del Registro General de la Provincia	Jefatura de Sección de Control Recaudación de la Jefatura Administración y Recursos de la Dirección de Jurisdicción Administrativa del Registro General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Bien de Familia y Jefatura de Sección de Anotaciones Especiales de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia	Jefatura de Sección de Bien de Familia y Anotaciones Especiales de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia
Secretaría de la Función Pública	Subdirección de Jurisdicción de Estructuras Orgánicas y Funciones	Jefatura de Áreas Subdirección de Estructuras Orgánicas y Funciones
Ministerio de Gobierno	Jefatura de Sección de Diseño e Investigación de la Subsecretaría de Asuntos Municipales	Jefatura de División de Análisis y Proyectos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno	Jefatura de Sección de Cómputos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales	Jefatura de División de Economía de la Subsecretaría de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno	Dirección de Jurisdicción de Coordinación Institucional y Comunitaria de la Secretaría de Coordinación de Prevención y Asistencia de las Adicciones	Jefatura de Área Contable de la Subdirección de Jurísdicción de Administración Financiera de la Dirección de Jurísdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de Gobierno	Dirección de Jurisdicción de Prevención de la Drogadicción	Jefatura de Área Administrativa Contable de la Dirección de Jurisdicción de Prevención de Accidentes de Tránsito
Ministerio de Gobierno	Dirección de Jurisdicción de Investigación y Capacitación	Jefatura de Área Infraestructura Regional de la Subsecretaría de Asuntos Municipales
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Departamento de Delegación de Río III de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de División de Delegación La Falda de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Departamento de Delegación de Villa María de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de División de Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Sección de Registro Gráfico de la Dirección de Jurisdicción de Minería de la Secretaría de Minería	Jefatura de Sección de Trámites Notariales de Minería de la Secretaría de Minería
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Sección de Infraestructura de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Jefatura de Sección de Ceder Jesús María de la Dirección de Jurisdicción de Capacitación y Formación Profesional de la Secretaría de Comercio
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de División de Control y Seguridad en la Industria de la Construcción de la Dirección de Jurisdicción de Fiscalización y Policía del Trabajo de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de División de Delegación Marcos Juárez de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo
Ministerio de Industria, Comercio y Trabaĵo	Jefatura de Departamento de Delegaciones Varias de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Subsecretaría Técnica de Higiene y Seguridad e Inspección del Trabajo de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de Departamento Pymes de la Subsecretaría de Pymes
	imprección der Habajo de la Secretaria de Habajo	l .

Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Departamento de Delegación de Carlos Paz de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de División de Delegación de Bell Ville de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaria de Trabajo
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Área de Conciliación y Arbitraje de la Dirección de Jurisdicción de Conciliación, Arbitraje y Reclamos Individuales de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de Departamento de Delegación Río IV de la Dirección de Jurisdicción de Interior y Deleg. Regionales de la Secretaría de Trabajo
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Sección de Servicios Generales de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Jefatura de Sección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Departamento de Libros y Planillas de la Dirección de Jurisdicción de Fiscalización y Policía del Trabajo de la Secretaría de Trabajo	Jefatura de Departamento de Fondo Minero de la Dirección de Jurisdicción de Minería de la Secretaría de Minería
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Departamento de Comunicaciones de la Dirección de Jurisdicción de Energía Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Programas	Jefatura de Área de Comunicaciones de la Dirección de Jurisdicción de Energía Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Programas
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División Telegrafía y Telefonia de la Dirección de Jurisdicción de Energía Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Programas	Jefatura de Departamento de Telegrafía y Telefonia de la Dirección de Jurisdicción de Energia Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Programas
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División Inspección de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura	Jefatura de Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Normas y Costos de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura	Jefatura de Sección de Termomecánica y Gas de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Logisticas Adicionales, Limpieza, Choferes y Mantenimiento de la Jefatura de Área de Administración de la Subsecretaría de Arquitectura	Jefatura de Sección Licitaciones y Contrataciones de la Jefatura de Área de Administración de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Cargas de la Dirección de Jurísdicción de Organización y Gestión de la Subsecretaría de Transporte	Jefatura de Sección de Cargas de la Dirección de Jurisdicción de Organización y Gestión de la Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Rendición de Cuentas de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de Departamento de Liquidación de Presupuesto de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaria de Vivienda
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Tesorería de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de División de Personal y Sueldos de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de División de Facturación, Cobranza y Control de Mora de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de División de Gestión Financiera de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Sueldos de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de Sección de Control de Personal de la Subsecretaría de Vivienda

Jefatura de Sección de Pagos y Control Bancario de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda Jefatura de Sección de Recepción de Fondos de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda

Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Transferencia y Permuta de la Dirección de Jurisdicción de Adjudicaciones y Recupera y Readjudicaciones de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de Sección de Coordinación de Servicios de la Dirección de Jurisdicción de Adjudicaciones y Recupera y Readjudicaciones de la Subsecretaría de Vivienda
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Registro y Adjudicaciones de la Dirección de Jurisdicción de Adjudicaciones y Recupero y Readjudicaciones de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de Sección de Inscripciones de la Dirección de Jurisdicción de Adjudicaciones y Recupero y Readjudicaciones de la Subsecretaría de Vivienda
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Subdirección de Jurisdicción de Administración y Coordinación de la Dirección de Jurisdicción Económico Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda	Jefatura de Área de Desarrollo Energético y Recuperación de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Energético de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Energético e Infraestructura
Secretaría de la Función Pública	Jefatura de Sección de Jardineria de la Dirección de Jurisdicción de Intendencia de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios	Jefatura de Sección de Administración y Servícios de la Dirección de IPAP
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Jefatura de Sección de Articulación y Gestión Territorial de la Dirección de Jurisdicción de Estrategias de Prevención de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia	Jefatura de Área de Articulación y Gestión Territorial de la Dirección de Jurisdicción de Estrategias de Prevención de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de División de Legal e Institucional de la Dirección General de Estadísticas y Censos	Jefatura de Área de Despacho, Legal e Institucional de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Secretaría General de la Gobernación	Dirección de Jurisdicción de Atención al Ciudadano y Call Center	Jefatura de Área de Atención al Ciudadano y Call Center
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Sección de Cafetería de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Jefatura de Departamento de Despacho y Expedientes de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Sección de Automotores y Choferes de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal	Jefatura de División de Compras de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de División de Índice Salarios de la Dirección de Jurisdicción de Coordinación Operativa de la Dirección General de Estadísticas y Censos	Jefatura de Departamento de Proyecto de la Subdirección de Jurisdicción de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área de Difusión de la Dirección General de Estadísticas y Censos	Jefatura de Área de Difusión y Web de la Dirección Genera de Estadísticas y Censos
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de División de Despacho de la Dirección General Estadísticas y Censos	Jefatura de División de Despacho de la Jefatura de Área de Despacho, Legal e Institucional de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Sección de Limpieza de la Dirección de Jurisdicción de Intendencia de la Dirección general de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios	Jefatura de Sección de Cafetería y Limpieza de la Dirección de Jurisdicción de Intendencia de la Dirección general de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Departamento Índice de Precios - Índice Costo de Construcción de la Dirección de Jurisdicción de Coordinación Operativa de la Dirección General de Estadísticas y Censos	Jefatura de Departamento Índice de Precios - Indice de Costo de Construcción - Índice de Salarios de la Dirección de Jurisdicción de Coordinación Operativa de la Dirección General de Estadísticas y Censos

# ANEXO II Incorporaciones de Cargo

Ministerio/Secretaría/ Agencia	Denominación del Cargo y Dependencia
Agencia Córdoba Turismo	Jefatura de Departamento de Infraestructura y Logistica de Eventos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing
Agencia Córdoba Turismo	Jefatura de Área de Proyectos Regionales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones Institucionales
Fiscalía de Estado	Jefatura de Sección de Mayordomía de la Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado	Jefatura de Sección de Coordinación Tramitación de la Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Análisis de Débito y Crédito Bancario de la Jefatura de División Gestión Financiera y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Tramitaciones de la Jefatura de Departamento de Despacho de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Jefatura de Área SUAC de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Estudios y Proyectos de la Jefatura de Área de Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Rendiciones de Cuenta de la Jefatura de División de Gestión Financiera y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público
Ministerio de Finanzas	Jefatura de División de Análisis e Interpretación de Estados Contables de la Contaduría General de Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Erogaciones de la Subcontaduría de Contabilidad de la Contaduría Genera de la Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefe de Sección de Auditoría de la Subcontaduría General de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	Jefatura de Sección de Control y Registración de Deuda Vencida de la Jefatura de Área de Administración y Control de Pagos de la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Sección del SUAC de la Jefatura de Área del SUAC de la Subsecretaría d Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de División de Personal de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de I Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	Jefatura de Área Administrativa Contable - Subsecretaría de Trabajo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Sección de Personal, Servicios y Flota de la Dirección de Jurisdicción de Planificación Control de la Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Jefatura de Área de Inclusión Social en Transporte de la Subsecretaría de Transporte
Secretaría de la Función Pública	Jefatura de Sección Asitencia y Logística - IPAP
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de División de Coordinación de Ceremonial y Audiencias de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias
Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de División de Información y Publicaciones de la Jefatura de Área de Difusión y Web de la Dirección General de Estadísticas y Censos

# ANEXO II Incorporaciones de Cargo

Ministerio/Secretaría/ Agencia	DNI	Apellido y Nombre	Denominación del Cargo y Dependencia
Agencia Córdoba Turismo	7.995.718	AVILA VAZQUEZ, HIPOLITO	Jefatura de Departamento de Infraestructura y Logística de Eventos de la
		AMADEO	Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing
Ministerio de Desarrollo Social	17.004.335	MAUTONI, MARCELO LUIS	Jefatura de División de Intendencia y Servicio de la Jefatura de Area Infraestructura, Manterimiento, Intendencia y Servicios de la Subsecretaría de Acción Social
Ministerio de Finanzas	13.152.913	MORAVCIK, NORA GRACIELA	Jefatura de Departamento de Coordinación del Consejo General de Tasaciones
Ministerio de Finanzas	16.500.917	RIVAS, GABRIEL ROBERTO	Jefatura de Sección de Control Recaudación de la Jefatura Administración y Recursos de la Dirección de Jurisdicción Administrativa del Registro General de la Provincia
Ministerio de Obras Públicas	16.507.158	CANO, RUBEN	Jefatura de División de Mesa de Entradas, Despacho, Compitación y Archivos de la Jefatura de Área de Administración de la Subsecretaria de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	16.965.790	VIDELA, RICARDO	Jefatura de Sección de Gestión y Regularización de Fraccionamientos de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	11.562.870	FUNES, LUIS ALBERTO	Jefatura de Sección Técnica - Armado de Legajos de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaria de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	18.015.662	LAZARTE, SANDRA	Jefatura de Sección de Proyectos de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaria de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	11.977.338	GARZON, HORACIO ALBERTO	Jefatura de Sección de Servicios Generales de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	11.034.546	FARAIL, BEATRIZ	Jefatura de División de Programación Habitacional y Urbana de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaria de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	13.539.827	MIRANDA, ROBERTO	Jefatura de División de Logistica, Talleres e Insumos de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	10.335.371	VALENCIA, MONICA	Jefatura de División de Diseño Arquitectónico y de Ingeniería de la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	7.999.503	ROMERO, LUIS ROBERTO	Jefatura de Sección de Insumos de la Dirección de Jurisdicción de Obras, Licitaciones y Contrataciones de la Subsecretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas	13.408.345	NAJLE, DANIEL NICOLAS	Jefatura de División Desarrollo de Proyectos de la Dirección de Jurisdicción de Organización y Gestión de la Subsecretaría de Transporte
			Jefatura de Sección de Personal, Servicios y Flota de la Dirección de
Ministerio de Obras Públicas	10.770.582	PICCO, LUCIA ESTER	
Ministerio de Obras Públicas	10.047.065	SANTUCHO SILVA, HECTOR	Jurisdicción de Planificación y Control de la Subsecretaria de Transporte Jefatura de Sección de Inscripciones de la Dirección de Jurisdicción de
	1		Adjudicaciones y Recupero y Readjudicaciones de la Subsecretaría de Vivienda
Secretaría de la Función Pública	10.543.299	OVEJEROS, MARIA CRISTINA	Jefatura de Sección de Administración y Servicios de la Dirección de IPAP
Secretaría de la Función Pública	12.738.430	RUIZ, NORMA DEL VALLE	Jefatura de Sección de Asistencia y Logística de la Dirección de IPAP
Secretaría General de la Gobernación	14.476.734	CUZARI BRUNO	Jefatura de Departamento de Invitaciones y Audiencias de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias
Secretaría General de la Gobernación	14.579.589	FERNANDEZ, ARIEL FRANCISCO	Jefatura de División de Compras de la Dirección de General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal
Secretaría General de la Gobernación	6.397.554	RAMIREZ SOSA, ANA MARIA	Jefatura de División de Información y Publicaciones de la Jefatura de Área de Difusión y Web de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Secretaría General de la Gobernación	13.983.167	TORRES, NORMA BEATRIZ	Jefatura de Departamento de Proyecto de la Subdirección de Jurisdicción de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones

# ANEXO IV Designaciones Interinas

Ministerio/Secretaria/ Agencia	DNI	Apellido y Nombre	Denominación del Cargo y Dependencia
Ministerio de Ciencia y Tecnología	17.001.089	LADA, MIRIAM ESTHER	Jefe de Departamento de Articulación Cientifica con Instituciones de la Dirección de Jurisdicción de Promoción de Actividades Cientificas de la Secretaria de Promoción Cientifica
Ministerio de Ciencia y Tecnología	16.083.688	LIA ANTOYAN	Jefe de Área del SUAC de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa
Agencia Córdoba Deportes	10.772.675	PASTOR, JULIO ROBERTO	Jefatura de Departamento Infraestructura del Área Infraestructura del Estadio
Agencia Córdoba Deportes	10.222.880	ROMBOLA, CARLOS ALFREDO	Jefe de Departamento Deporte Social de la Dirección de Jurisdicción de Deporte Social
Ministerio de Desarrollo Social	11.761.489	CASTAÑARES, VICTOR DIDIMO	Jefe de Departamento de Despacho de la Subsecretaria de Acción Social
Ministerio de Finanzas	11.559.123	RUIZ STUCKY, NORMA CECILIA	Jefe de Departamento de Calidad de Datos de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	6.167.333	RUIZ, MIRTA LILIANA	Jefe de Sección Personal de la Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro
Ministerio de Finanzas	16.684.398	ANTONIAZZI, JUAN CARLOS	Jefe de Área de Seguimiento y Control de la Dirección de Jurisdicción Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	11.973.277	MIRANDA, VERONICA NICOLASA	Jefe de División de Subjetivas de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	12.510.442	ROPOZ, NORMA TERESA	Jele de Departamento de Rendiciones Bancarias y Distribución de Ingresos de la Dirección de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	10.855.159	TOSOLINI, LUCY MARIA	Jefe de División de Liquidaciones de la Dirección de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas
Ministerio de Finanzas	11.747.235	ARGUELLO, CAYETANO	Jefe de División de Intendencia de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas	11.745.529	STAZI, ANALIA SILVANA	Jefe de Área Legales de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales
Ministerio de Finanzas	11.311.912	BRIOSCHI, MARIA DEL ROSARI	Jefe de Departamento de Registraciones y Publicidad I de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	11.745.813	CONTRERAS, NORMA ALICIA	Jefe de Departamento de Registraciones y Publicidad II de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	13.963.497	HERRERA, VILMA EDITH	Jefe de División Micro - Córdoba de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia
Ministerio de Finanzas	10.870.255	SANCHEZ, MARY NELLY	Jefe de Área Servicios Registrales de la Dirección Registral del Registro General de la Provincia
Fiscalia de Estado	13.684.246	LOPEZ, GRACIELA LILIANA	Jefe de Departamento SUAC, Administración y RRHH de la Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalia de Estado	11.559.806	PIÑA, MIRIAM DEL VALLE	Jefe de Departamento Control y Gestión de la Dirección de Jurisdicción de Control de Gestión Administrativa de la Procuración del Tesoro
Ministerio de Gobierno	26.904.941	CABRAL, MIGUEL PABLO	Jefe de Área Administrativa Contable de la Dirección de Jurisdicción de Prevención de Accidentes de Tránsito
Ministerio de Gobierno	13.434.925	PACHA, MARIO ALBERTO	Jefe de Área Infraestructura Regional de la Subsecretaria de Asuntos Municipales
Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo	11.392.201	BUFFINI, MIGUEL ANGEL	Jefe de Departamento de Sueldos de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	11.589.091	MOYANO, VICTOR RAUL	Jefatura de Área de Comunicaciones de la Dirección de Jurisdicción de Energía  Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Programas
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	12.810.698	PETTINARI, HECTOR LUIS	Jefe de Departamento Telegrafía y Telefonia de la Dirección de Jurisdicción de Energía Alternativa y Comunicaciones de la Subsecretaria de Infraestructura y Programas
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	12.564.694	FERREYRA, CESAR ALEJANDRO	Jefe de Departamento de Registro de Prestatarios de la Dirección de Jurisdicción de
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	17.004.655	ALVAREZ, MARIA GABRIELA	Planificación y Control de la Subsecretaria de Transporte Jefe de Sección Antecedentes y Certificaciones de la Dirección de Jurisdicción de
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	12.995.095	NANCY ADRIANA VIDELA	Planificación y Control de la Subsecretaría de Transporte  Jefe de Sección de Redacción y Despacho de la Dirección de Jurisdicción de
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	11.976.320	CAMPOS, MERCEDES	Organización y Gestión de la Subsecretaría de Transporte  Jefe de Sección de Rendición de Cuentas, Compras y Suministros de la Dirección de
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	14.893.068	TARORDA HECTOR ANTONIO	Jurisdicción de Planificación y Control de la Subsecretaría de Transporte  Jefe de Área Coordinación de la Dirección de Jurisdicción de Organización y Gestiór
Secretaria General de la Gobernación	8.538.289	TABORDA, HECTOR ANTONIO  ALE, VICTOR PEDRO	de la Subsecretaria de Transporte  Jefe de Área de Despacho, Legal e Institucional de la Dirección General de
		ARZU, CARLOS ALEJANDRO	Estadísticas y Censos  Jefe de Área Atención al Ciudadano y Call Center
Secretaría General de la Gobernación	25.334.298		Jefe de Area Atención al Ciudadano y Call Center  Jefe de Departamento de Despacho y Expedientes de la Dirección General de
Secretaría General de la Gobernación	6.258.908	DANELUTTI, MARIA ISABEL	Personal de la Secretaría de Coordinación, Administración y Personal
Secretaría General de la Gobernación	14.536.509	MERCURI, MARIO	Jefe de Área de Difusión y Web de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Secretaría de la Función Pública	17.154.571	Bonzani, Claudia Rosana	Jefe de Áreas Subdirección de Estructuras Orgánicas y Funciones
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	12.334.786	RIVERO, PATRICIA LILIANA	Jefe de Área de Articulación y Gestión Territorial de la Dirección de Jurisdicción de Estrategias de Prevención de la Subsecretaria de Niñez y Adolescencia
Agencia Córdoba Turismo	8.453.838	MENARDI, OSCAR FERNANDO	Jefe de Área de Proyectos Regionales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones Institucionales

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

RESOLUCION Nº 614 - 21/12/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CANELLO HNOS. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1999, chasis Nº ZFA230000X5611940, motor Nº 22002399074222244444, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 6223, Dominio Nº CPA 089, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2946. s/ Expte. Nº 0048.31664/09.-

RESOLUCION N° 615 - 21/12/2009 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Roberto DOMENE, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis N° ZFA230000W5460262, motor N° 22002451590322246545, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T4258, Dominio N° CAU 181, chapa MOP N° ER 1749. s/ Expte. N°0048.30981/08.-

RESOLUCION Nº 616 - 23/12/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.08.2013 la incorporación al servicio que presta la

empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca PUMA DE TAT, modelo del año 2009, chasis Nº 8CTUPA6S29MTA0020, motor Nº 6HC800853, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 60052858, Dominio Nº IGK 383, adjudicándole la chapa MOP Nº R 363. s/ Expte. N° 0048.32076/09.-

RESOLUCION N° 617 - 23/12/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 14.10.2011 la incorporación al servicio que presta el señor Jorge Alejandro CORNEJO, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Decaroli, modelo del año 1992, chasis Nº ORPA388268, motor Nº B021802, de 42 asientos, Tacógrafo Digitac 1772, Dominio Nº TKX 734, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2037. s/ Expte. N° 0048.31403/09.-

RESOLUCION N° 34 - 22/02/2010-APROBAR la PÓliza de Seguro de Caución N° 101721, emitida por COSENA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN (\$ 128.100,00), con vigencia a partir del día 26 de noviembre de 2009, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A B° VILLA MARTINEZ - DPTO. CAPITAL", que ha sido presentado por la Empresa

PABLO A. FEDERICO. s/ Expte. N° 0416-055897/09 Anexo 2.-

RESOLUCION N° 35- 22/02/2010- AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Estación de Servicio propiedad de la firma ESSO PETROLERA ARGENTINA, sito en Av. Goicoechea 1235 de la Localidad de Villa Allende, A DESCARGARAL SUBSUELO, A TRAVES DE UN POZO ABSORBENTE CAVADO, SUS LÍQUIDOS RESIDUALES INDUSTRIALES ADECUADAMENTE TRATADOS, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes. s/ Expte. N° 416048603/07.-

# SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 31 - 15/01/2010 - AUTORIZAR a la empresa CORDOBA S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 7 y 11 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32291/09.-

RESOLUCION Nº 32 - 15/01/2010 - AUTORIZAR a la empresa COLONIA TIROLESA S.R.L. para prestar de

manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 5, 8, 10 y 12 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32340/09.-

RESOLUCION N° 33 - 15/01/2010 - AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. para que preste en temporada de Verano 2009-2010 los horarios obrantes a fs. 7, 8, 12 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32341/09.-

RESOLUCION N° 34 - 15/01/2010 - AUTORIZAR a la empresa TRANSPORTE CARLOS PAZ S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2009-2010 los horarios obrantes a fs. 5, 7, 9, 11, 12 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32338/09.-

RESOLUCION N° 35 - 15/01/2010 - AUTORIZAR a las empresas CORDOBA S.R.L. y COATA S.A. para prestar servicios coordinados y de manera UNIFORME, los horarios obrantes de fs. 31 a 48 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32290/09.-

RESOLUCION N° 36 - 18/01/2010 - AUTORIZAR al señor Elso José BERARDI -D.N.I. N° 13.451.633-, C.U.I.T. N° 20-13451633-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en PASCO, bajo la denominación de "TRANSPORTE PASCO", y con las limitaciones que la reglamentación establece. s/ Expte. N° 0048.32303/09.-

RESOLUCION N° 60 - 09/02/2010 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Gustavo Javier ARNAUDI -D.N.I. Nº 29.062.151-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 087/08, para que prestara un Servicio Especial Restringido, con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo la denominación de "LA NAVE VIAJES".AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Gustavo Javier ARNAUDI, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Iveco, modelo del año 1994, chasis Nº ZCFC4050105012351, motor Nº 1724683, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 16712, Dominio Nº TWX 966, chapa MOP Nº ER 1240. s/Expte. N° 0048.31997/09.-

RESOLUCION Nº 61 - 09/02/2010 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Daniel Alejandro MUNCH -D.N.I. Nº 16.907.128-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 217/07, para que prestara un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en VILLA ALLENDE la denominación de "SERVICIOS baio EMPRESARIALES.COM". AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Daniel Alejandro MUNCH, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz. modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9036717A957490, motor Nº 611.981-70-057113, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 14794, Dominio Nº FZP 050, chapa MOP Nº E 1458. s/ Expte. N° 0048.32164/09.-

RESOLUCION N° 62 - 09/02/2010 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Felipe Hugo Alberto TUCCI -D.N.I. Nº 6.658.716-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 259/03, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa

en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en BUCHARDO y bajo la denominación de "TRANSPORTE TUCCI". AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Felipe Hugo Alberto TUCCI, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Fiat, modelo del año 2001, chasis Nº 93W23261011001341, motor Nº 22603268005, de 12 asientos, Tacógrafo Ariel 3030, Dominio Nº DWB 446, chapa MOP Nº E 1641. s/ Expte. N° 0048.32266/09.-

RESOLUCION N° 63 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3821858B578629, motor N° 906988U0763431, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 872894, Dominio N° ICR 649, adjudicándole la chapa MOP N° E 2063. s/ Expte. N° 0048.32250/09.-

RESOLUCION N° 64 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3821858B578913, motor N° 906988U0763725, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 870476, Dominio N° ICR 646, adjudicándole la chapa MOP N° E 2062. s/ Expte. N° 0048.32251/09.-

RESOLUCION N° 65 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa RIO BER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Iveco, modelo del año 2004, chasis N° 93ZC5980148312082, motor N° 3621-3809933, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 4402850, Dominio N° EQP 725, adjudicándole la chapa MOP N° E 2067. s/ Expte. N° 0048.32245/09.-

RESOLUCION N° 66 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Analía Verónica PALENZONA, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 8AC6903311A552144, motor Nº 632998-10-566315, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 12447, Dominio Nº DQI 309, chapa MOP Nº E 1311. s/ Expte. N° 0048.32248/

RESOLUCION N° 67 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Boris Omar CUGAT, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis Nº HZB500105333, motor Nº RPA339331, de 18 asientos, Tacógrafo VDO 100282, Dominio Nº COH 217, chapa MOP Nº E 1768. s/ Expte. N° 0048.31882/09.-

RESOLUCION N° 68 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM688176VB125637, motor Nº 374980-10-357097, de 29 asientos, Dominio Nº BPT 166, chapa MOP Nº R 919. s/ Expte. N° 0048.32168/09.-

RESOLUCION N° 69 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa PAJARO BLANCO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis Nº HZB00005869, motor Nº 139958, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac T7445, Dominio Nº AEM 817, chapa MOP Nº R 431. s/ Expte. N° 0048.31445/09.-

RESOLUCION N° 70 - 09/02/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM3821853B354208, motor N° 906918575855, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 391959, Dominio N° EPU 711, chapa MOP N° R 139. s/ Expte. N° 0048.32205/09.-

RESOLUCION Nº 633 - 30/12/2009 - AUTORIZAR al señor Guillermo Oscar LOPEZ -D.N.I. Nº 16.502.129-, C.U.I.T. Nº 20-16502129-1, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772 - Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "COR-MAR VIAJES", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Guillermo Oscar LOPEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Ford, modelo del año 1999. chasis Νo WF0EXXGBVEWB59473, motor Nº RPA331704, de 10 asientos, Tacógrafo Ariel 2560, Dominio Nº CNE 103, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2059. s/ Expte. Nº 0048.32271/09.-

RESOLUCION N° 634 - 30/12/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Analía Verónica PALENZONA, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Fiat, modelo del año 2009, chasis N° 93W245G8392040495, motor N° 1053619, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 19799, Dominio N° IDR 520, adjudicándole la chapa MOP N° E 2058. s/ Expte. N° 0048.32224/09.-

RESOLUCION N° 635 - 30/12/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EBELIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 390015-11-107913, motor N° 166588, de 44 asientos, Tacógrafo Kienzle 1820610, Dominio N° ADT 577, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2064. s/ Expte. N° 0048.32246/09.-

RESOLUCION N° 636 - 30/12/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CAR-BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 9BM664231XC089232, motor N° 47697210-716821, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 879071, Dominio N° DAE 531, adjudicándole la chapa MOP N° R 876. s/ Expte. N° 0048.32181/09.-

RESOLUCION N° 637 - 30/12/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 9BM664239VC086745, motor N° 476.977-10704498, de 52 asientos, Tacógrafo VDO-KIENZLE 779028, Dominio N° BUV 402, adjudicándole la chapa MOP N° R 387. s/ Expte. N° 0048.30864/08.-

RESOLUCION N° 638 - 30/12/2009 - AUTORIZAR a la empresa DIFERENCIAL TRANSIERRAS S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2009-2010 los horarios obrantes a fs. 5, 9 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32190/09.-

RESOLUCION N° 639 - 30/12/2009 - AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. para que preste en temporada de Verano 2009-2010 los horarios obrantes a fs. 8, 9, 14, 15, 16 y 17 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32235/09.-

RESOLUCION N° 640 - 30/12/2009 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en carácter de UNIFORMES los horarios obrantes a fs. 4 de autos, y en temporada de Verano 2009-2010 los de fs. 8, 11, 12, 13 y 14 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32210/09.-